

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 15 de DICIEMBRE de 2020**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las 20 horas y 15 minutos, del día 30 de junio de 2020, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo
Don Esteban Velázquez Ortega
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Pablo Piera Salinero
Don David Fresnillo Romero.
Doña Daniela Donnini Miravalles

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

Con carácter previo la Sra. Alcaldesa manifiesta que presente convocatoria extraordinaria viene motivada por los asuntos a tratar habida cuenta que el Pleno ordinario del mes de noviembre no se celebró por falta de contenido; atendiendo la petición efectuada por el Grupo Popular de espaciar los Plenos.

Tomando la palabra el Sr. Gil Ponce de León insiste con cita del ROF que no entiende que se encuentre justificado el carácter de extraordinario, requerido informe al Sr. Secretario, el mismo informa verbalmente que siendo ciertos los preceptos invocados por el Sr. Gil Ponce de León, los mismos no son de aplicación ya que estamos ante un Pleno extraordinario, no extraordinario y urgente, máxime cuando la Sra. Alcaldesa ha motivado la presente convocatoria.

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOTACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICO-DEPORTIVOS: PISCINA MUNICIPAL (ENTORNO ERMITA PADRE ETERNO)

Por el Sr. Gil Ponce de León se avanza la postura del Grupo Popular de abstenerse al no haber tenido conocimiento del proyecto al no “haberse dado copias” y solo tener el informe propuesta de secretaria.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que el proyecto ha estado, y está, a disposición en Secretaria y que si el mismo no se ha examinado ha sido porque no se ha requerido.

Por el Sr. Gil Ponce y el Sr. Piera se insiste en que no se les ha dado traslado de la copia del proyecto.

Por el Sr. Gil Ponce se requiere explicación de la ausencia del informe de Patrimonio y el contenido del informe del SAJUMA.

Por el Sr. Secretario se le indica, que en la secretaria a su cargo obran sendos expedientes: a) autorización de uso excepcional de la piscina, ya informado positivamente por Patrimonio y pendiente de la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo, que marcará si el mismo se puede ejecutar o no. Y el presente cuyo objeto no es otro que delimitar las condiciones contractuales proyecto y pliegos de una eventual contratación, una vez autorizado.

Es en este segundo (proyecto y pliegos) y por la envergadura del mismo que se solicitó informe al SAJUMA como oficina supervisora de proyectos según la Ley de Contratos del Sector Público el cual indicó una serie de deficiencias corregidas: p.e ausencia de estudio geotécnico (el mismo ya había sido realizado en años anteriores) o la referencia a marcas comerciales que pudieran dar lugar a la nulidad del pliego por afectar a las normas de Competencia.

Defectos que han sido subsanados por el equipo redactor y cuyo modificado con sus pliegos se trae a votación.

Sometido a votación, por MAYORIA (Sra. Mato, Sra. Donnini, Sr. Nuñez y Sr. Velazquez) y con la abstención del SR. Piera, Sr. Fresnillo y Sr. Gil Ponce de León se acuerda

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras y pliegos:

:Objeto: EJECUCIÓN DOTACIONES Y SERVICIOS
MUNICIPALES TURÍSTICO-
DEPORTIVOS- ZONA ERMITA DEL
PADRE ETERNO

Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
MIGUEL ANGEL MOLINOS ESTEBAN	COACLY-ESTE (BURGOS)	2704	04/10/2019	20180569-105M1

Nombre y Apellidos

Arquitecto MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN

Director MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN

Director de la ejecución MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN

Constructor

Promotor AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Autor de MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN
Estudio de
Seguridad y
Salud
Coordinador de MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN
Seguridad y
Salud

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

SEGUNDO. - ESTUDIO, Y EN SU CASO ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN VIRTUD DEL DERECHO DE PETICIÓN EJERCITADO POR CEVISA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la petición efectuada por CEVISA (Área Tudanca) a fin que le sean rebajados los impuestos municipales en atención al COVID-19.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta desconocer el alcance y contenido de la petición y su peso en los recursos municipales. No obstante lo anterior en su nombre y en el de resto de miembros del Grupo Popular propone:

Bonificar el 50% de IBI e IAE a las empresas y/o empresarios con domicilio fiscal en Fuentespina para los ejercicios 2020 y 2021

Por la Sra. Donnini se deberá ponderarse las circunstancias porque no todos los sectores se han visto igualmente afectados con la crisis del COVID-19.

Por el Sr. Piera se manifiesta que todas se han visto afectadas de una u otra forma.

Por la Sra. Mato se expone que el presupuesto municipal de 730.000,00 € aproximadamente se encuentra financiado básicamente con los impuestos locales, y que las inversiones se realizan con ayudas. De tal forma que poco margen existe, máxime cuando las tasas e impuestos se encuentran congelados desde 2013 lo que ya supone un auxilio.

Por el Sr. Fresnillo pregunta ¿Quién tiene la potestad de bajar los impuestos?

Por la Sra. Mato se indica que dentro de las ordenanzas fiscales se establecen el importe del impuesto dentro de los tramos que permite la ley, recordando que las mismas no se actualizan desde 2013.

Por el Sr. Gil Ponce se apunta que las ordenanzas establecen una revisión anual automática y si la “congelación” supone que la Alcaldía va contra las ordenanzas. Por la Sra. Mato se recuerda que tal congelación se ha venido haciendo cada ejercicio presupuestario, de conformidad al mismo y a veces por decreto.

Por el Sr. Esteban se pregunta ¿Cuál es la votación? ya que no ve una propuesta clara.

Por el Sr. Nuñez, se indica que los impuestos ya están al límite para que el Ayuntamiento funcione y no pueden bajarse más

Por el Sr. Secretario solicita –para la redacción del acta- aclaración de las propuestas ya que se están mezclando dos conceptos distintos, una cosa son líneas de ayudas y otras bonificaciones en los impuestos cuando el presupuesto del 2021 ya esta aprobado.

Por el Sr. Piera se indica que se debe estudiar una línea de ayudas, a la vista de lo anterior por los Grupos municipales se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes:

1º.- Dejar sobre la mesa la presente petición.

2º.- Proceder al estudio de la viabilidad de una línea de Ayudas a empresas con domicilio fiscal en Fuentespina, para lo cual se solicitará de Diputación el Censo de IAE

3º.- Que posteriormente los Grupos políticos se reunirán para establecer, baremos y/o criterios (p.ej. nº de trabajadores, volumen de perdidas,) que tras los previos trámites legales será traído al Pleno para su aprobación.

4º.- Notificar a CEVISA el presente acuerdo.

TERCERO. – TOMA DE RAZÓN, Y DICTAMEN, DEL EXPEDIENTE 157/2020, DEL GASTO Y DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN FUENTESPINA CON REF. CATASTRAL 3094115VM4039S0001RF

Por la Sra. Alcaldesa se informa que ante la oferta inaceptable de Coral Home SLU en el expediente de contratación patrimonial, se ha dado la necesidad de iniciar este expediente de adjudicación directa para la provisión de suelo donde edificar un centro de día.

Por el Sr. Gil Ponce de León entiende que el presente asunto, traído a dictaminar, y en su caso autorizar la escritura de compra, no es competencia del Pleno ya que por razón de cuantía es inferior al 10% de los recursos ordinarios correspondiendo a la Alcaldesa su adjudicación y compra.

Por el Sr. Gil Ponce solicita aclaración de la tramitación del expediente ya que hay dos parcelas que se ofertan. Por el Sr. Nuñez y la señora Alcaldesa se indica que la opción A) es la que menos riesgo legal posee al estar definido por sentencia los linderos y la

superficie, a diferencia de las Opción b) (2 parcelas donde una de ellas oferta 850 m² cuando en su título constan 325 m²).

Por otra parte, el sr. Gil Ponce de León señala con sagacidad que en el texto del contrato donde pone Francisco debe poner Félix, lo cual es corregido, y por otra manifiesta que el inmueble sea suficiente para las necesidades del municipio, al quedar una parcela exenta de 500 m² aproximadamente, manifestando que no se debe incurrir en errores pasados como el centro cultural que en su diseño parece una “conejera” o “cuchitril” ineficiente para las necesidades del municipio.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de un extremo de vital importancia, y es que entre la fecha de la emisión del informe y la celebración del Pleno uno de los propietarios D. Félix Moreno Martin ha fallecido, por lo que –teniendo en cuenta el carácter ganancial del mismo- el documento administrativo será suscrito por su viuda, en su nombre y en representación de la comunidad hereditaria de d. Félix Moreno Martin, sin perjuicio que para la firma de la escritura comparezcan a la misma sus herederos, bien como tales bien constituidos en comunidad hereditaria, así como los cónyuges copropietarios dado el carácter ganancial del mismo.

Sometido a votación por **MAYORIA** (Sra. Mato, Sra. Donnini, Sr. Nuñez y Sr. Velazquez) y con la abstención del SR. Piera, Sr. Fresnillo y Sr. Gil Ponce de León se acuerda:

PRIMERO. – dictaminar favorablemente, con la corrección de los errores y modificaciones señalados, la adquisición del inmueble, según los términos del informe de Secretaría.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a la Alcaldesa a la suscripción de cuantos documentos, públicos y/o privados, sean necesarios para llevar a efectos la compra y su inscripción registral como bien patrimonial.

CUARTO. - TOMA DE RAZÓN DEL CESE DE LA CONCEJAL DANIELA DONNINI Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA PROVISIÓN DE UN NUEVO EDIL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejales	18/11/2020 13:22 /2020-E-RC- 1083	
Informe-Propuesta de Secretaría	19.11.2020	

Por la Sra. Doninini expresa su agradecimiento por haber podido formar parte de la Corporación y la necesidad de abandonar la misma por motivos personales y profesionales.

Por el Sr. Piera se manifiesta la necesidad de este Pleno extraordinario cuando ya desde abril se sabía su marcha. Por el Sr. Gil Ponce Manifiesta la necesidad de un Pleno extraordinario y porque se solicita la certificación de dos personas.

Por el Sr. Secretario –a requerimiento del Grupo Popular- informa que al igual que la constitución del Pleno es en Pleno extraordinario, los ceses y tomas han de efectuarse en Plenos de tal carácter a fin de no dilatar ni dificultar la gestión municipal. La petición a la Junta Electoral Central de las credenciales de las dos personas siguientes, se realiza a los fines de agilizar la gestión y en previsión de la eventual renuncia del primero (Fabian) para proceder al inmediato llamamiento de la segunda.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta que poco o nada puede opinar ante la decisión libre y expresa su agradecimiento por el tiempo y los servicios prestados.

Por la Sra. Mato expresa su agradecimiento por el tiempo y los servicios prestados

El Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia del Concejal del Ayuntamiento DANIEL DONNINI MIRAVALLS.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>NIF</i>
FABIAN GONZALEZ GONZALEZ	71103146-A
MARIA ANGELES DE LAS HERAS GOMEZ	02648466-Q

Candidatos siguientes en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de sus cargos.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21:15 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo. Ignacio Marcos Castro

